



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-MDS/GM

Sanagorán, 06 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El OFICIO N° 034-2023-MDS-GDS, de fecha 06 de febrero del 2023 (02 folios), en cuanto a la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios a favor del señor Paul Orlando Oliva Quispe – Gerente de Desarrollo Social y del señor Confesor Salomon Bermudes Laiza – Jefe de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2010-MDS-SC, de fecha noviembre del 2010 se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores de la Municipalidad Distrital de Sanagorán – Unidad Ejecutora 301194";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° primer párrafo establece los "Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país";

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, precitado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, establece que "las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios";

Que, mediante OFICIO N° 034-2023-MDS-GDS, de fecha 06 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad solicita Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios, para participar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2023-MDS/GM

en el Taller de Fortalecimiento de los procesos de Intervención de Saberes Productivos, el día 08 de febrero y de una reunión de trabajo con la Concejera Regional y Funcionarios de Universidad Cesar Vallejo el día 09 de febrero del 2023 en la ciudad de Trujillo;

Que mediante INFORME N° 004-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 26 de enero del 2023, el responsable de Presupuesto hace llegar la Estructura de Programática para la asignación de viáticos al Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, según la siguiente estructura:

Categoría Presupuestaria : 9001. Acciones Centrales
Producto/ Proyecto : 3999999. Sin Producto
Actividad/AI/Obra : 5000003. Gestión Administrativa
Función : 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 006. Gestión
Grupo Funcional : 000. Asesoramiento y Apoyo
Finalidad : 0034. Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal
Específica del Gasto : 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte
2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Tesorería, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la Asignación de Viáticos y viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, a favor del señor Paul Orlando Oliva Quispe – Gerente de Desarrollo Social y del señor Confesor Salomon Bermudes Laiza – Jefe de Programas Sociales, los días 08 y 09 de febrero del 2023, para participar del Taller de Fortalecimiento de los procesos de Intervención de Saberes Productivos y reunión de trabajo con la Concejera Regional y Funcionarios de Universidad Cesar Vallejo.

Artículo Segundo. - DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la rendición de cuentas de la asignación de viáticos.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con la Directiva de Viáticos vigente afectando el gasto a la Específica del Gasto: 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte y 2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SGP
- 3.-SGT
- 4.-SGC
- 5.-UTI
- 6.- Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SANCHEZ CARRION
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL